

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2026/CO_SSER/0067

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado

Expediente : 2026/CO_SSER/0067

Título : SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR/DISCRECCIONAL A LOS SERVICIOS DE POLICÍA LOCAL Y SPEIS

Departamento : SEGURTASUNA - SEGURIDAD

Código CPV : 60130000 Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR/DISCRECCIONAL A LOS SERVICIOS DE POLICIA LOCAL Y SPEIS

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALAVA ZUFIAUR, ROBERTO (Intendente de Policía de Seguridad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/08/2026 13:45:58
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/7



QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, dentro del plan estratégico de Seguridad Vial, realiza diferentes actividades para la formación, promoción, difusión y sensibilización dentro del ámbito de la seguridad vial. Una de las áreas de trabajo dentro de dicho plan es la educación vial a diferentes colectivos, entre ellos, alumnos de centros escolares de Vitoria-Gasteiz.

En este sentido, el Cuerpo de Policía Local planifica con los diferentes centros escolares, dentro de su calendario escolar, charlas formativas y prácticas en educación vial. Estas prácticas y charlas se realizan en las instalaciones de Aguirrelanda, donde se encuentra el parque de educación vial y el aula de formación.

Para llevar a cabo este plan de "educación vial en centros escolares", es necesario trasladar en autobuses a los escolares, desde su colegio hasta las instalaciones de Aguirrelanda, ya que suelen acudir aulas completas de las diferentes etapas escolares.

El cuerpo de Policía local no cuenta con medios personales y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo del servicio de transporte, por lo que requiere la contratación de empresas que desarrollen el mismo en el mercado actual.

Por tanto, el objeto del presente contrato es la prestación de los Servicios de Transporte con los diferentes centros escolares u otro centro de colectivos determinados, para poder trasladar a las personas participantes, profesorado y acompañantes, de cara a la impartición de charlas y prácticas en educación vial y prevención de incendios, en diferentes horarios de mañana, desde los centros a las instalaciones de Aguirrelanda, y regreso al centro de partida.

2.- DESTINATARIOS DEL CONTRATO

Los destinatarios de los servicios previstos en este pliego son los alumnos de Educación Primaria (3er ciclo) pertenecientes a centros escolares u otros colectivos (grupos que incluyan en su currículo programas de educación vial o programa de prevención contra incendios), del término municipal de Vitoria-Gasteiz (o municipio anexo), en el marco de las actividades de Educación Vial y de prevención de incendios.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 2 años, a contar desde el 01/01/2027, prorrogable por una (1) anualidad.

4.- FORMA DE PAGO

El servicio de Transporte se **abonará mediante facturas mensuales**, previo visto bueno del Cuerpo de Policía Local.

Las facturas deberán ser registradas por la empresa adjudicataria en los 10 primeros días naturales del mes inmediatamente posterior a aquel en el que se prestaron los servicios, a través de www.vitoria-gasteiz.org/facturas.

El importe total de las facturas se calcula multiplicando el número total de servicios ejecutados por el precio del servicio de transporte (IVA no incluido) o por el precio del servicio de transporte resultante (IVA no incluido) de la propuesta económica de la entidad adjudicataria.

Se entiende por **traslado** a los efectos de la facturación, cada trayecto que realice el autobús con destino o salida desde las instalaciones de Aguirrelanda, de tal manera que cada traslado se considera un servicio.

Se entiende que corresponde a un mismo servicio, cada traslado prestado para atender un mismo horario de autobús con independencia del número de paradas, del recorrido intermedio efectuado para recoger o dejar

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALAVA ZUFIAUR, ROBERTO (Intendente de Policía de Seguridad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/08/2026 13:45:58
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/7



QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE

Baldintza teknikoaren orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

viajeros, o del número de viajeros transportados en cada trayecto.

Las facturas con importe superior a **5.000,00 euros (IVA incluido)** deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

5.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

* **Descripción:** Servicio de transporte durante el curso escolar hacia y desde las instalaciones de Aguirrelanda. Se entiende por servicio el traslado de alumnos/as, profesores y acompañantes en un autobús desde un centro escolar u otro centro de colectivos determinados de la ciudad de Vitoria-Gasteiz (o municipio limítrofe) hasta las instalaciones de Aguirrelanda, n.º 8 (Comisaría de Policía Local de Vitoria-Gasteiz). **La ida y vuelta se consideran como dos servicios de transporte.**

* **Número de salidas:** Se realizarán un máximo de **150 servicios por curso escolar (año)**. La distribución de servicios por año quedará supeditada a la programación concertada por parte de los participantes con el Cuerpo de Policía Local.

* **Calendario de salidas:** Todos los servicios se realizarán según las fechas, lugares y horarios que se irán solicitando a lo largo del contrato, con indicación expresa de las características siguientes:

* **Las características de las salidas son:**

- **Días:** Las salidas se realizarán de lunes a viernes.
- **Origen:** Centros escolares u otros centros de colectivos determinados de Vitoria-Gasteiz (o municipio limítrofe).
- **Destino:** Comisaría de Policía Local de Vitoria-Gasteiz (C/ Aguirrelanda, 6, 01013 Vitoria-Gasteiz).
- **Hora de salida:** Se recogerá a los destinatarios a la hora convenida e indicada en cada solicitud. Para poder salir con puntualidad el autobús estará en el punto de salida con una antelación mínima de 5 minutos a la hora establecida para la salida.
- **Hora de regreso:** Se trasladará a los destinatarios después del fin de la actividad (al mismo centro de procedencia) a la hora convenida e indicada en cada solicitud.

NOTA: Los lugares, fechas y horarios incluidos en la oferta serán notificados con antelación y previa notificación del personal técnico del Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz a la empresa adjudicataria.

6.- OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio en las condiciones expresadas en este pliego de condiciones técnicas y cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1. Obligaciones generales:

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las fechas y horarios establecidos en los servicios contratados.

Responsable del servicio:

La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable del servicio, que será la interlocutora válida para la

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALAVA ZUFIAUR, ROBERTO (Intendente de Policía de Seguridad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/08/2026 13:45:58
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/7



QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

comunicación con el personal técnico del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Entre las **obligaciones** de la persona **responsable del servicio** se establecen:

- Asegurar el cumplimiento de todos los requisitos especificados en la prestación del servicio.
- Establecer los cauces necesarios para la comunicación de incidencias y rápida respuesta a las mismas.
- Recoger las solicitudes de servicios a prestar, centros escolares, nº alumnos/as participantes y responsables, fechas y horarios, para adecuar el vehículo necesario al servicio a prestar.
- Mantener informado al personal conductor de las características de los servicios, así como avisar de los imprevistos o modificaciones que puedan surgir.
- Responsabilizarse de que los vehículos asignados a cada servicio están al corriente de las prescripciones técnicas necesarias para la prestación de los transportes y con toda la documentación en regla.

Sistemas de comunicación:

La entidad adjudicataria deberá contar, como mínimo, con los siguientes recursos para la comunicación, estando disponibles y con personal que los atienda durante las horas y los días de prestación del servicio.

- Teléfono directo y fax en la sede de la entidad.
- Teléfono móvil en posesión de la persona responsable del servicio.
- Correo electrónico habilitado, que se revisará a diario, así como dirección de correo postal.
- Teléfono móvil del personal conductor.

Vehículos:

- Los vehículos deberán disponer de un **mínimo de 30 plazas**.
- Estarán adscritos a la autorización VDE del transportista y estarán cubiertos por los seguros exigidos en la normativa de aplicación.
- Los vehículos ofertados deben ser propiedad de la licitadora o estar vinculados a ésta por medio de figuras como renting, leasing o similares, (la licitadora deberá presentar un contrato que abarque desde la fecha de presentación de las ofertas hasta la finalización del contrato más las prórrogas) no admitiéndose vehículos sobre los cuales no se acredite la plena disponibilidad de la licitadora.
- Los vehículos ofertados en esta licitación no deberán estar adjudicados en exclusiva a otras entidades.
- La entidad adjudicataria deberá prestar el servicio con vehículos que cumplan la normativa de seguridad establecida para los servicios de transporte de personas y, en particular, la relativa a las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, conforme a lo dispuesto por el R.D. 443/2001, de 27 de abril y cumplir con todas las habilitaciones que las autoridades requieran.

Transporte adaptado:

En el caso de que entre las personas participantes haya alguna en situación de discapacidad física, la empresa adjudicataria dispondrá de vehículo/s habilitados con los medios necesarios para garantizar su accesibilidad y traslado (plataforma de acceso, espacio y anclajes para silla de ruedas, elementos de seguridad, etc.). Esta información se avisará a la empresa adjudicataria con tiempo suficiente.

Una vez se adjudique el contrato, la empresa adjudicataria se compromete a la presentación de la siguiente documentación:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALAVA ZUFIAUR, ROBERTO (Intendente de Policía de Seguridad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/08/2026 13:45:58
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/7
 QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Fotocopia compulsada del permiso de circulación y ficha técnica de cada uno de los vehículos que van a utilizar para prestar el servicio, y justificantes de haber superado la I.T.V. conforme a lo dispuesto por el artículo 6 R.D. 443/2001, de 27 de abril. En caso de que se utilice un vehículo diferente en algún servicio, se deberá comunicar al Cuerpo de Policía Local, y presentar la documentación correspondiente, adjuntándola a la factura mensual.

6.2 Obligaciones específicas:

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta una serie de obligaciones en la ejecución de los servicios que se consideran imprescindibles y que se detallan a continuación:

- Con el fin de que los centros participantes en la campaña de seguridad vial desarrollen las sesiones de los cursos con normalidad dentro de su horario lectivo, es necesario el estricto cumplimiento de los horarios establecidos por la empresa encargada del servicio de transporte.
- En caso de que alguno de los centros escolares se retrase en su horario de acceso al transporte en el punto de recogida establecido, se procederá del siguiente modo:
 - Transcurridos 5 minutos del horario fijado, el personal conductor lo comunicará a su empresa (responsable de servicio).
 - La empresa contactará de inmediato con la persona de referencia el Cuerpo de Policía Local. En caso de que no sea posible, contactará directamente con el centro escolar correspondiente.
- En caso de requerir cualquier aclaración respecto a los servicios a realizar (centro escolar, días, horario, número de participantes, alumnos con necesidades especiales,...) la empresa contactará con la persona de referencia en el Cuerpo de Policía Local.
- En caso de que la aclaración sea relacionada con el lugar de recogida u otros aspectos cuya información requiera del centro escolar, el responsable de la empresa adjudicataria será el encargado de contactar con el centro educativo directamente para aclararlo.

7.- SISTEMA DE CONFIRMACIÓN Y REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

La unidad de Comunicación y Formación del Cuerpo de Policía Local, confirmará y solicitará por escrito (correo electrónico) los servicios concretos que precise a la empresa adjudicataria mensualmente y con antelación suficiente, salvo circunstancias sobrevenidas o urgentes. En dicho requerimiento se detallarán las necesidades concretas del servicio a realizar.

La empresa adjudicataria, tras el requerimiento, deberá responder por el mismo medio a través del cual haya recibido la comunicación, confirmando la realización del servicio.

8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La entidad estará obligada a contratar y mantener en vigor a su cargo en todo momento y durante la ejecución de la prestación del servicio un seguro de responsabilidad civil (general, patronal y cruzada) en que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas y derivada de los actos de su personal, empleados y dependientes, su maquinaria y equipo, así como aquellos daños ocasionados durante la realización de los trabajos.

9. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Atendiendo al principio de igualdad recogido en el ordenamiento jurídico estatal y autonómico, así como el compromiso con las políticas municipales de igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el cuerpo de Policía Local incorpora la perspectiva de género en la ejecución del servicio de transporte.

Atendiendo a dicha necesidad, la empresa adjudicataria del servicio garantizará que en toda publicidad, imagen o materiales se emplee un uso no sexista del lenguaje, evitará cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y se fomentará una imagen con valores de igualdad, presencia

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ALAVA ZUFIAUR, ROBERTO (Intendente de Policía de Seguridad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/08/2026 13:45:58
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/7



QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE

equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

10.- PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA

La entidad adjudicataria deberá seguir las pautas, directrices e indicaciones que le traslade el Servicio competente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en relación con los protocolos y actuaciones que, en desarrollo de la Ley Orgánica 8/2021 y de la Ley 2/2024, se implementen en el ámbito municipal. Teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

Aplicación de protocolos y sistema de seguimiento. De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 131 de la Ley 2/2024, de Infancia y Adolescencia**, relativo al deber general de protección y a la obligación de las entidades públicas y privadas que desarrollen actividades con personas menores de edad de garantizar entornos seguros, libres de violencia y respetuosos con sus derechos. Y en relación con lo establecido en el **artículo 141**, de detección precoz, **y el artículo 142** de protocolos sectoriales de actuación frente a la violencia contra la infancia y adolescencia, que impone la adopción de medidas específicas de prevención y detección precoz y protocolos específicos de actuación ante posibles situaciones de riesgo o violencia. La entidad adjudicataria, por desarrollar las actividades dirigidas a personas menores de edad, deberá aplicar de manera efectiva los protocolos de prevención, detección, intervención y comunicación frente a cualquier forma de violencia sobre la infancia y la adolescencia que estén vigentes en el Ayuntamiento.

11.- PERSONAL

La Ley Orgánica 8/2021, 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia en su artículo 57.1 establece (Requisito para el acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad); "Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme con cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificados en el título VII bis de Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una **certificación negativa** del Registro Central de delincuentes sexuales"

A tal efecto, la entidad licitadora deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, la Declaración Jurada actualizada que se adjunta en el Anexo-Modelo de Declaración Jurada, fechada y firmada, de que obran en su poder las certificaciones negativas emitidas por el Registro Central de delincuentes sexuales y de trata de seres humanos, y que se debe incluir en el Sobre Único.

En el caso que a lo largo de la ejecución del contrato varíe el personal adscrito, éste deberá cumplir con las mismas características exigidas al personal que haya sido adscrito en el momento de la firma del contrato y contar con las certificaciones negativas del Registro Central de delincuentes sexuales y de trata de seres humanos.

ANEXO V.- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALAVA ZUFIAUR, ROBERTO (Intendente de Policía de Seguridad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/08/2026 13:45:58
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/7
 QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Don/ña....., con domicilio
en, calle, y provisto de
DNI, en nombre propio o en representación
de, con domicilio en,
calle Tfno..... y
NIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de

Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, DISPONDRÁ DE LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS del Registro Central de Delincuentes Sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de este pliego vayan a trabajar con menores (el Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento que la entidad dispone de dichas certificaciones).

Vitoria-Gasteiz, ...de.....de 20.....

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALAVA ZUFIAUR, ROBERTO (Intendente de Policía de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/08/2026 13:45:58
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/7
			
QTGXPPQ5YEWY2RT26KHOJBMOE			